Andres Delaudans / Bartolome de Alcaraz
pedro de Arzaga / Martin de Villar / Fran.co de Aranguren
Domingo de Altuna / Gregorio de Ag.a / Andres de Cupides

Juntamiento

En la sala de la mayordomia de la villa de
Vergara a veinte dias del mes de Julio de mill
y seis.tos y veinte y cinco años los señores Felipe Domingo
de Arguicain alcalde y Juez ordinario de ella
y su jurisdiccion por el reyno y Diego Lopez de Ocacta Joan
Perez de Madariaga Martin Martinez de Alcorta
Varrutia y Pedro de Eguren regidores y diputados
del cuerpo de la dicha villa Pedro de Arizti
Pedro de Arbulu y Domingo de Aranalicar alcalde
regidor y diputados de la parroquia de Sn.
Como Juez y regimiento de la dicha villa
y como la mayor y mas sana parte del
gouierno se juntaron en su ayuntamiento
general como lo auian de uso y costumbre
para tratar cosas conuenientes al buen

406

Y Mun en presencia de mi Pedro de Yguerrar
Escrivano Real de el dho Concejo y estando
ansi juntos el dho señor alcalde propuso
y dixo que ~~el dho dia~~ su md a rescevido en
despacho de la diputacion de esta provincia
su fha de la carta de veinte y seis de junio
ultimo pasado que a mi el dho Sno
me entregava para que le yesse
y aviendose fho ansi y sobre lo que ella
trataua conferido y tratado largo sobre
ello ——— decretaron y ordenaron y
mandaron que siendo presta dha villa
de Vergara a acudido a las cosas tocantes al
servicio de dios nro Sr con mucha
voluntad y afficion en lo que a ella
le a tocado y de presente lo esta ansi
como asta agora y que sera la voluntad
de esta dha villa de Vergara que en esta
con el donativo referido en la dha
carta no ayunta para articular y esto
por evitar las costas grandes que en
acera aquella podrian resultar a esta
dha provincia y a las alcaldias y valles de ella
y que en ser dicha este dho decreto el
señor alcalde responda a la dha diputacion
del parecer que es de esta dha villa
y con los usos dho se acavo el dho ayun
tamiento firmaron sus mercedes
los que se a firmado [illegible]

Felipe de Arguiçaniz — Ynigo Lopez de Ocaeta — Juan de Madariaga

Pedro de Uriarte — Pedro de Yguerrar